DEPARTAMENTO EMISOR:
Comité de Integridad Académica

UNIVERSIDAD ANÁHUAC VERACRUZ

POLÍTICA INTEGRIDAD ACADÉMICA PARA LA COMUNIDAD ANÁHUAC

1. JUSTIFICACIÓN

Esta institución reconoce la integridad académica como un valor esencial que permea todas las actividades que desempeña cada miembro de la Comunidad Anáhuac, desde docencia, enseñanza hasta labores administrativas u operativas. Para asumir un papel activo en la defensa y el fomento de la integridad académica como elemento indispensable para el desarrollo de una comunidad educativa sólida y responsable, esta Universidad presenta la Política de Integridad Académica que será esencial para crear un ambiente de aprendizaje que promueva el crecimiento intelectual, la responsabilidad personal y el respeto por el conocimiento.

2. PROPÓSITO Y ALCANCE

Propósito: Este documento describe los lineamientos para fomentar en la comunidad universitaria el principio de integridad durante su formación, en consonancia con los valores y principios del humanismo cristiano. Asimismo, determina las responsabilidades de cada actor que compone esta política, porque en la Comunidad Anáhuac se cree en un ambiente académico sano y basado en la honestidad, responsabilidad, respeto, compromiso, confianza, equidad y justicia, valores de integridad descritos en la presente.

Alcance: La integridad académica debe ser atendida por todo alumno, personal docente, personal administrativo, directivo y personal que compone la Universidad Anáhuac Veracruz (Comunidad Anáhuac).

3. DEFINICIONES

3.1. Integridad académica: Principio fundamental de la Universidad que consiste en actuar con honestidad y responsabilidad en todas las actividades académicas, formativas, laborales y personales, para que desarrollen acciones que inspiren positivamente a los demás.

3.2. Deshonestidad académica: Acto intencional de fraude, en el que algún miembro de la Comunidad Anáhuac reclama el crédito por el esfuerzo de otro sin permiso, incluyendo el uso de materiales o producción de información sin autorización.

3.3. Líder de acción positiva: Toda persona capaz de influir positivamente en los demás y en su entorno para orientarlos hacia la construcción del bien común. Entre las características destacables de este líder: respeta la dignidad de la persona, comprende y asume con vocación el ejercicio de sus capacidades, se compromete con el desarrollo de la sociedad, aporta una visión trascendente y procura potenciar el talento de sus alrededores.

3.3. Comité de Integridad Académica: Grupo designado por el Comité de Rectoría, compuesto por una persona de la Dirección Académica, Coordinación de Humanidades, Coordinación de Defensoría, un docente y un estudiante, que aplican esta política y todo lo referente a Integridad Académica en el campus.

3.4. Comité de Rectoría: Órgano institucional integrado por los vicerrectores y directores de la estructura orgánica de la Universidad Anáhuac Veracruz; la preside el Rector y tiene como responsabilidad la toma decisiones directivas y estratégicas que definen el rumbo del campus.

3.5. Procedimiento disciplinario de investigación y sanción a la integridad académica: La violación a la integridad académica constituye una falta severa prevista en la fracción i), del Artículo 13, del CAPÍTULO II. Faltas Disciplinarias y Sanciones, dentro del LIBRO SEXTO del Compendio Reglamentario Anáhuac, por tal el procedimiento disciplinario de investigación y sanción para las personas señaladas como responsables de haber realizado una acción que atente a la integridad académica se encuentra en el LIBRO SEXTO del Compendio Reglamentario Anáhuac, en específico en el artículo 21.

3.6. Objetivos Formativos de la Universidad: Como institución integrante de la Red de Universidades Anáhuac, impulsada y asesorada por la Legión de Cristo y el Movimiento *Regnum Christi,* para cumplir con la

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN O SALIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE RECTORÍA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC VERACRUZ

filosofía institucional se crearon los objetivos formativos que rigen la razón de ser de la institución:

- Una visión de la persona humana fundada en su dignidad y centralidad
- Una visión profundamente humana y social de la profesión y del trabajo
- Una visión sanamente crítica del desarrollo cultural y de la sociedad
- Un convencimiento profundo de que la razón humana es capaz de conocer la realidad
- Un conocimiento y vivencia en modo convencido de la propia fe
- Una capacidad de influjo y liderazgo
- Una sólida formación moral
- Una preparación profesional de excelencia, vanguardia y alta calidad académica
- Una capacidad de comunicación oral y escrita respetuosa y verdadera

3.7. Valores de Integridad: Se refiere al conjunto de principios éticos que debe guiar el comportamiento de la Comunidad Anáhuac para cumplir los lineamientos de integridad:

- Honestidad: Se refiere a la verdad de las acciones, palabras y pensamientos fundamentados en la verdad.
- Confianza: Se refiere a la certeza y seguridad que tienen los miembros de la Comunidad Anáhuac de que sus acciones, palabras y decisiones son honestas, justas y equitativas.
- Equidad: Alude a la justicia e imparcialidad en el trato de todos los miembros de la Comunidad Anáhuac.
- Respeto: Tratar a los demás con dignidad y consideración, valorar los sentimientos y opiniones de los demás.
- Responsabilidad: Asumir toda acción o decisión tomada.
- Justicia: Trato justo, equitativo y correcto a todos los miembros de la Comunidad Anáhuac.
- Compromiso: Es la dedicación y el esfuerzo que se ejerce para lograr una meta.

3.8. Procedimiento para la detección de conductas deshonestas: Procedimiento aplicable para todos los miembros de la Comunidad Anáhuac que determina los pasos a seguir cuando se incurre en conductas deshonestas.

3.9. Programa para la prevención de conductas deshonestas y el fomento a la integridad académica: Programa de actividades que se desarrollarán a lo largo de un año.

3.10. Conducta deshonesta: Cualquier acción que transgrede los principios de integridad académica establecidos en la Política de Integridad Académica de la Universidad Anáhuac Veracruz. Ejemplos de conductas deshonestas incluyen: plagio, autoplagio, copia, fraude en exámenes, falsificación de datos, suplantación de identidad y otras conductas que afecten la autenticidad del trabajo académico o la evaluación del aprendizaje.

3.11. Denuncia: Comunicación formal que realiza cualquier miembro de la comunidad sobre una presunta conducta deshonesta.

3.12. Investigación a la denuncia: Proceso de análisis y verificación de la información presentada en una denuncia para determinar si se ha producido una conducta deshonesta.

3.13. Sanción disciplinaria: Son aquellas que se pueden aplicar por conductas deshonestas que van desde una amonestación verbal o escrita hasta la suspensión temporal o definitiva de las actividades académicas. La gravedad de la medida educativa o correctiva dependerá de la naturaleza de la conducta deshonesta, las pruebas presentadas y los antecedentes del denunciado y se basará en el Libro Sexto.

3.14. Compromiso a la Integridad Académica: La Universidad Anáhuac Veracruz está comprometida con

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN O SALIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE RECTORÍA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC VERACRUZ

la promoción de una cultura de integridad académica en la que todos los miembros de la comunidad sean responsables, honestos y respetuosos de los principios éticos. La creación de esta política y la implementación del **Programa anual para la prevención de conductas deshonestas y el fomento a la integridad académica** es una muestra del compromiso

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Comité de Rectoría:

- Aprobar la presente política
- Facultar o delegar al Comité de Integridad Académica, responsables de cumplir los lineamientos descritos en este documento
- Facilitar los recursos necesarios para el cumplimiento de lo descrito en esta Política dentro de su área de responsabilidad
- Aplicar la presente política y predicar con el ejemplo

4.2. Comité de Integridad Académica:

- Elaborar la presente política
- Presentar para su autorización, ante el Comité de Rectoría, toda política, procedimiento, plan de trabajo o acción necesaria para consolidar la integridad académica
- Mantener vigente el presente documento
- Asegurar su cumplimiento dentro de su área de responsabilidad y predicar con el ejemplo
- Implementar medidas de monitoreo para detectar violaciones de integridad académica con ayuda de herramientas tecnológicas
- Realizar, verificar y facilitar los recursos necesarios para la ejecución de esta Política. Esto puede incluir: talleres, capacitaciones, tutoriales, asesoramiento, etc.

4.3. Los alumnos de cada nivel académico: Es responsabilidad de todos los estudiantes mantener un comportamiento ético intachable en el ámbito académico. Esto implica abstenerse de cualquier práctica deshonesta como el plagio, la copia no autorizada, la manipulación de datos o cualquier otra acción que vaya en contra de los principios de la institución.

4.4. Los docentes y personal académico: Estos integrantes de la Comunidad Anáhuac desempeñan un papel fundamental en la creación de un entorno académico donde la integridad y el respeto por el trabajo intelectual sean valores fundamentales. Para ello, deben estar comprometidos con la detección y la prevención de conductas deshonestas, así como con la aplicación justa y consistente de la presente política. Su labor es esencial para garantizar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de aprender en un ambiente honesto y equitativo, donde el conocimiento se construye a partir del esfuerzo y la responsabilidad individual. Asimismo, todo docente y personal administrativo deberá predicar con el ejemplo.

4.5. Demás personal que integra la Comunidad Anáhuac: Todo el personal de la Comunidad Anáhuac se encarga de velar por mantener los más altos estándares de integridad académica; lo cual implica que, dentro de su campo de acción, deben fomentar un ambiente propicio que integre los valores considerados en la presente política y se conjunten con la filosofía institucional. La detección y prevención de conductas deshonestas son las acciones fundamentales que este grupo de personas deberá llevar a cabo, en apego al procedimiento de detección de conductas deshonestas. Finalmente, todo personal que integra la Comunidad Anáhuac deberá predicar con el ejemplo.

5. LINEAMIENTOS

5.1. De los estudiantes:

5.1.1. Leer y comprender la presente política, validando dicha acción mediante una restricción en el SIU

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN O SALIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE RECTORÍA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC VERACRUZ

para visualizar las primeras calificaciones parciales del semestre
5.1.2. Desarrollar y completar todas sus actividades académicas íntegramente
5.1.3. Hacer del conocimiento del Comité de Integridad cualquier sospecha de plagio, fraude o cualquier acto de deshonestidad académica en general.

5.2 De los profesores:

5.2.1. Leer y comprender la presente política, validando dicha acción mediante el registro correspondiente con su respectivo Coordinador Académico
5.2.2. Crear un ambiente de aprendizaje que fomente la integridad académica
5.2.3. Capacitarse continuamente en materia de integridad académica
5.2.4. Instruir a los estudiantes sobre los principios de la integridad académica
5.2.5. Reportar cualquier sospecha de plagio o fraude a las autoridades correspondientes
5.2.6. Validar la procedencia de la actividad académica presentada por sus alumnos mediante cualquier herramienta o medio de integridad conveniente
5.2.7. Explicar en el encuadre de su primera clase la presente política a sus alumnos
5.2.8. Fomentar habilidades de investigación, escritura y citación adecuada en estudiantes mediante la implementación de estrategias pedagógicas, tales como la incorporación de tareas de investigación en el proceso de aprendizaje, la promoción de la escritura académica y el uso de herramientas digitales como gestores de referencias bibliográficas y el uso de software de detección de plagio

5.3 Del Coordinador Académico:

5.3.1 Leer y comprender la presente política
5.3.2 Registrar que los docentes activos al semestre realicen la lectura y comprensión de la presente, llevando el registro correspondiente
5.3.3 Fomentar habilidades de investigación, escritura y citación adecuada en los profesores mediante la capacitación y el desarrollo de talleres enfocados a la investigación, reconocimiento a la labor de investigación y la difusión de las actividades de investigación
5.3.4 Apoyar la implementación de la presente política
5.3.5 Presentar a los estudiantes, en cada junta de inicio de semestre, la página web de integridad académica con el objeto de que la conozcan
5.3.6 Dar cumplimiento al Programa para la prevención de conductas deshonestas y el fomento a la integridad académica para con sus alumnos
5.3.7 Detonar el Procedimiento para la detección de conductas deshonestas

5.4 Demás personal de la Comunidad Anáhuac:

5.4.1 Leer y comprender la presente política
5.4.2 Implementar la política y los procedimientos mencionados
5.4.3 Ejercer el ejemplo de integridad
5.4.4 Detonar el procedimiento de “detección de conductas deshonestas”

5.5 Del Comité de Integridad Académica:

5.5.1 Fomentar actos de integridad académica mediante la elaboración, desarrollo y cumplimiento del Programa anual para la prevención de conductas deshonestas y el fomento a la integridad académica
5.5.2 Proponer, solicitar el diseño y actualizar la página web de Integridad Académica Anáhuac Veracruz
5.5.3 Gestionar las estrategias necesarias para difundir eficazmente la presente política en toda la Comunidad Anáhuac
5.5.4 Generar, actualizar y difundir el procedimiento de detección de conductas deshonestas

6. DE LA DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA

6.1. Con el objeto de concientizar y fomentar la honestidad e integridad en la Comunidad Anáhuac. Esta política se difundirá mediante la ejecución del Programa anual para la prevención de conductas deshonestas

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN O SALIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE RECTORÍA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC VERACRUZ

y el fomento a la integridad académica.

7. RECURSOS Y APOYOS

7.1. El Comité de Integridad Académica es el responsable de solicitar al Comité de Rectoría los recursos necesarios (económicos, personales y materiales) para el desarrollo, la ejecución y el cumplimiento de la presente. Dicha solicitud se deberá realizar anualmente en septiembre, para que se integre en el presupuesto del año siguiente.

a. Capital Humano
El Comité de Integridad Académica deberá estar integrado por un representante de las siguientes áreas: Humanidades, Dirección Académica, Coordinación Académica y Defensoría Anáhuac.
Las actividades que detonará el Comité de Integridad contarán con el apoyo de las siguientes áreas: Tecnología Educativa, Comunicación Institucional, Efectividad y Evaluación.

b. Recursos financieros
Los recursos financieros que se generarán para la Fase 2 no tendrán costo, debido a que se centrará en hacer uso de los recursos humanos con los que cuenta la Universidad, con excepción del pago administrativo para la revisión de cada fase.

8. DEL PROGRAMA ANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DESHONESTAS Y EL FOMENTO A LA INTEGRIDAD ACADÉMICA

8.1. El alcance del programa en cuestión debe abarcar a toda la Comunidad Anáhuac Veracruz, incluyendo est udiantes, profesores, personal administrativo y demás miembros de la comunidad y debe considerar todas las formas de conductas deshonestas, incluyendo plagio, autoplagio, copia, fraude en exámenes, falsificación de datos, suplantación de identidad y otras conductas que transgredan los principios de integridad académica establecidos en la presente política.

8.2. El objetivo del programa es prevenir la ocurrencia de conductas deshonestas, detectar oportunamente las conductas deshonestas y fomentar una cultura de integridad académica en la Comunidad Anáhuac.

8.3. Los componentes del programa serán: Campañas de sensibilización interna, capacitación y talleres para los diferentes miembros de la Comunidad Anáhuac, asesoramiento y acompañamiento personalizado, uso de recursos tecnológicos, desarrollo de herramientas, recursos, investigación y análisis de datos, los cuales se especificarán cada año.
Así como favorecer un entorno honesto, para lo cual se generará una sesión grupal semestral con los docentes y con los alumnos, respectivamente, para exponer sus dudas e inquietudes sobre la deshonestidad académica.

8.4. Evaluación: El Programa cuenta con un sistema de evaluación para medir su impacto en la prevención de conductas deshonestas y el fomento de la integridad académica. La evaluación debe considerar el impacto de la cultura en la integridad académica y la sensibilización de la integridad. Asimismo, se evaluarán los siguientes indicadores: número de casos de conductas deshonestas detectadas, la participación en las actividades de sensibilización y capacitación, y la percepción de la comunidad sobre la cultura de integridad académica.

8.5. Plan de mejora: Los resultados de la evaluación deben ser utilizados para elaborar un plan de mejora del Programa y garantizar su efectividad, mediante la redacción de objetivos bien estructurados e indicadores de medición. Este plan de mejora se desarrollará posterior a la evaluación de resultados, bajo la metodología de calidad y el seguimiento estará a cargo del Comité de Integridad Académica.

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN O SALIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE RECTORÍA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC VERACRUZ

8.6. Revisión y actualización: El Programa debe ser revisado y actualizado anualmente, para considerar los cambios en el contexto educativo, los avances tecnológicos y las nuevas tendencias en las conductas deshonestas. La revisión y actualización del Programa la realizará el Comité de Integridad Académica.

8.7. Difusión: Con el objeto de concientizar y fomentar la participación de la Comunidad Anáhuac, el Programa debe ser difundido ampliamente mediante la página Web, campaña de comunicación al inicio del semestre y la implementación de al menos una actividad referente a integridad académica en la comunidad universitaria.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE CONDUCTAS DESHONESTAS

9.1. Objetivo: Establecer un procedimiento claro y transparente para la detección de conductas deshonestas en la Comunidad Anáhuac Veracruz, con el fin de garantizar la integridad académica y promover valores como la honestidad, la responsabilidad y el respeto.

9.2. Alcance: Este procedimiento aplica a todos los miembros de la Comunidad Anáhuac Veracruz, incluyendo estudiantes, profesores, personal administrativo y demás personal.

9.3 Procedimiento:

I. Recepción de denuncias

a. Canales de denuncia: Las denuncias de conductas relacionadas con la falta de ética y la deshonestidad académica, pueden presentarse en la página de sitio web de Defensoría Anáhuac https://www.anahuac.mx/defensoria-anahuac.

b. Requisitos de la denuncia: La denuncia debe incluir los datos del denunciante, como nombre completo, ID, campus, Licenciatura o número de empleado, correo electrónico y una descripción detallada de la presunta conducta deshonesta.

II. Análisis

El Comité de Integridad Académica revisará la denuncia para determinar si cumple con los requisitos mínimos de forma y contenido.

Si la denuncia es incompleta o carece de pruebas suficientes, el Comité podrá solicitar al denunciante que proporcione información adicional o aclare los hechos denunciados.
Si la denuncia cumple con los requisitos mínimos, el Comité de Integridad Académica iniciará una investigación formal.

La investigación se realizará por el Comité de Integridad Académica, que podrá solicitar información, entrevistar a los involucrados y revisar las pruebas presentadas.

El Comité deberá guardar confidencialidad durante todo el proceso de investigación.

III. Resolución

Una vez concluida la investigación, el Comité de Integridad Académica presentará un reporte con sus conclusiones y recomendaciones.

La resolución podrá determinar que no se ha producido una conducta deshonesta, que se ha producido una conducta deshonesta leve, grave o muy grave, y en este último caso, establecerá la medida educativa correspondiente.

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN O SALIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE RECTORÍA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC VERACRUZ

La resolución del Comité de Integridad Académica será notificada por escrito al denunciante y al denunciado. La notificación incluirá los motivos de la resolución y las vías de impugnación, en caso de que las haya.

IV. Impugnación

El denunciante o el denunciado podrán impugnar la resolución del Comité de Integridad Académica, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la resolución.

Medidas educativas: Las medidas educativas que se pueden aplicar por conductas deshonestas van desde una amonestación verbal o escrita hasta la suspensión temporal o definitiva de las actividades académicas. La gravedad de la medida educativa o correctiva dependerá de la naturaleza de la conducta deshonesta, las pruebas presentadas y los antecedentes del denunciado y se basará en el Libro Sexto del Compendio Reglamentario Anáhuac.

Confidencialidad: Se garantizará la confidencialidad de la identidad del denunciante y del denunciado durante todo el proceso de investigación y sanción y solo se divulgará la información necesaria para la resolución del caso.

10. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Estatuto orgánico
- Compendio Reglamentario Anáhuac
- Libro sexto del Compendio Reglamentario Anáhuac

11. ORIGINA A

- Programa anual para la prevención de conductas deshonestas y el fomento a la integridad académica
- Procedimiento para la detección de conductas deshonestas

12. REGISTROS APLICABLES AL DOCUMENTO (FORMATO/ REGISTRO)

Documento		Archivo (Lugar físico)	Responsable de Conservación	Tiempo de Conservación
Nombre	Código	¿Dónde?	Puesto	X meses/ años
Solicitud de orientación o presentación de una queja o denuncia	ID_MES_AÑO	Archivo correspondiente, proveniente de https://www.anahuac.mx/defensoria-anahuac	Defensoría Universitaria Servicios Escolares, en el caso de una resolución con sanción	Siempre

13. HISTORIAL DE REVISIÓN

RESUMEN DE PRINCIPALES CAMBIOS AL DOCUMENTO			
No. Revisión anterior	No. Revisión actual	Descripción del cambio	Causa del cambio
N/A	N/A	N/A	N/A

14. ANEXOS

No aplica

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN O SALIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE RECTORÍA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC VERACRUZ

Anáhuac Veracruz

DEPARTAMENTO EMISOR:
Comité de Integridad Académica

UNIVERSIDAD ANÁHUAC VERACRUZ

POLÍTICA INTEGRIDAD ACADÉMICA PARA LA COMUNIDAD ANÁHUAC

15. FIRMAS

ELABORÓ
Nombre: Mtra. Miriam Guadalupe Báez Hernández
Puesto: Representante del Comité de Integridad Académica por parte de la Dirección Académica
Firma:

REVISÓ
Nombre: Dr. Elí Marín Illescas
Puesto: Vicerrector Académico
Firma:

APROBÓ
Nombre: Dr. Luis Linares Romero
Puesto: Rector de la Universidad Anáhuac Veracruz, representante del Comité de Rectoría
Firma:

La Coordinación de Planeación, Acreditaciones y Mejora Continua de la Universidad revisó esta política, validándola con la firma al calce.

Con fecha 29 de agosto de 2024 queda revisado y aprobado esta política para su implementación y seguimiento dentro de las operaciones de la Universidad Anáhuac Veracruz.

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN O SALIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE RECTORÍA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC VERACRUZ